



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-MDR

Rímac, 15 de Noviembre del 2023

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N°023-2023-MDR de fecha 15 de noviembre de 2023, sobre el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio Académico San Marcos y la Municipalidad Distrital del Rímac";

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Regidor Jhorlan Renato Nestares Talla, solicita una cuestión previa, a efectos de que el presente Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio Académico San Marcos y la Municipalidad Distrital del Rímac, regrese a la administración o al área competente que solicito o tramite el convenio, a fin de que realice una mejor evaluación de lo presentado;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos a los artículos 9, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de trámite de convocatoria y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **MAYORIA**; aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO. – REGRESAR** a la administración el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio Académico San Marcos y la Municipalidad Distrital del Rímac, encargándose al área competente de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. vigente, a fin de que se presente una mayor evaluación del presente convenio.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, remita el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. ALVARO G. PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
VºBº  
GERENTE MUNICIPAL  
ALVARO G. PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE